

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA PROGRAMA TALLERES DE DANZA.-

Huépil, ENERO 20 DEL 2015.

DECRETO N° 162 1

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2728 del 31.12.14 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
- 4.- El Programa denominado PROGRAMA TALLERES DE DANZA, Subprograma Programas Culturales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la 21.04.004, 22.01.001 y 24.01.008 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado TALLERES DE DANZA, Subprograma Programas Culturales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a:

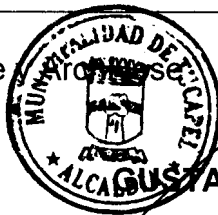
Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	1.650.000
22.01.001	ALIMENTOS	300.000
24.01.008	PREMIOS	300.000
Total		2.250.000

Anótese, Comuníquese



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
GEPL/AAVQ/PCG/spfv



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA TALLERES DE DANZA
SUBPROGRAMA	PROGRAMAS CULTURALES
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Promover la realización de distintas actividades artísticas culturales recreativas con el propósito de ofrecer un espacio de distracción y entretenimiento a los niños, jóvenes y adultos en general de la Comuna. - Promover el desarrollo artístico cultural a través de talleres de danza en la Comuna, a fin de incentivar la sana recreación y ocupación del tiempo libre de sus habitantes. - Promover el turismo local y la cultura en general con fines recreativos
DESCRIPCION GENERAL	El programa consiste en la realización de talleres de danza, tales como: bailes de salón(ballet, tango, vals, cha cha, salsa, mambo) en las localidades de Polcura, Trupan, Tucapel y Huepil, dirigidos a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, dictados por una monitora de expresión corporal durante los meses de Marzo a Noviembre. Se considera con cargo al programa la cancelación de los honorarios de la monitora, quien dictara clases de 6 horas semanales. Participaran damas y varones de 5 a 60 años.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con la monitora de danzas - Difusión e inscripción de participantes - Hacer contrato a monitora de danza - Realización de los talleres de danza, supervisión, control de asistencia de participantes y clausura.
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADOS	PIA CASTEL GOMEZ



PIA CASTEL GOMEZ
SOCILOGA
DIRECTORA DIR. DES. COMUNITARIO (S)



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE(S)

HUEPIL, 20 DE ENERO DEL 2015.-

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2015
PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:
Objetivo Estratégico: SOCIAL
Lineamiento Estratégico:

Nombre Proyecto o Programa:
PROGRAMA TALLERES DE DANZA

Sub Programa * PROGRAMAS CULTURALES

Tiempo de Ejecución: MARZO A NOVIEMBRE
Unidad Responsable: DIDECO
Funcionario Responsable: PIA FRANCISCA CASTEL GOMEZ

Fundamentación Legal :

Presupuesto

* Subprogramas: Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales,
Programas Sociales,
Programas Deportivos, Programas Culturales

Código	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	1.650.000
22.01.001	ALIMENTOS	300.000
24.01.008	PREMIOS	300.000
	Total	2.250.000